



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2025-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 07 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

El **INFORME N° 0298-2025-OGPP-MDS/ICA**, de fecha de recepción el 07 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la Conformación de una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, la mencionada Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado a logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, dispone que la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria es presidida por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, Presidida por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Administración Tributaria, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Jefe de la Oficina de Tesorería, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y el responsable de la Unidad Formuladora, o los que hagan sus veces, Igualmente, se establece que los integrantes de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Que, en el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, establece que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección



www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318- Santiago

☎ 056-402063





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

General de Presupuesto Público, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Que, en el artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia; para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo Titular es el alcalde respectivo.

Que, mediante el INFORME N° 0298-2025-OGPP/MDS, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa la necesidad de que el Alcalde, en su condición de Titular del Pliego, conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria (2026-2028) y Formulación Presupuestaria (2026) que se encarga de coordinar el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Santiago.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA (2026-2028) Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA (2026) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

1.1 Conformar la Comisión de naturaleza temporal, denominada “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria (2026-2028) y Formulación Presupuestaria (2026) de la Municipalidad Distrital de Santiago, encargada de coordinar los Procesos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria definidos en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Presidida por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ✓
- ✓ Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas,
- ✓ Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- ✓ Gerencia de Administración Tributaria,
- ✓ Jefe de la Oficina de Abastecimiento,
- ✓ Jefe de la Oficina de Tesorería,
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,
- ✓ y el responsable de la Unidad Formuladora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACCIONES DE LA “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA (2026-2028) Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA (2026) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO. La Comisión realiza las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, bajo la supervisión del Titular de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PERIODO DE VIGENCIA DE LA “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA (2026-2028) Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA (2026) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO. La Comisión a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución de Alcaldía culmina sus acciones con la presentación de la propuesta de desagregación de la asignación presupuestaria multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Municipalidad Distrital de Santiago conforme a lo establecido en el ANEXO N°1-A/GL CUADRO DE PLAZOS DE HITOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, así como el levantamiento de las observaciones que realice la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo al numeral 4.4 de la citada Directiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIÓN Disponer la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria (2026-2028) y Formulación Presupuestaria (2026) de la Municipalidad Distrital de Santiago, señalados en el numeral 1.1 del artículo 1 de esta Resolución y a la Dirección General de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo aprobado en el Portal De Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago a través de su responsable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
C.P.E. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE